

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA OLUVA CIA. LTDA.-
QUE OTORGA EL SEÑOR ULLOA VALLEJO MOISES
OLMEDO.- A FAVOR DEL SEÑOR MARIDUEÑA
VERA JULIO ANDRES.-

28 MAR 2014 Regt # 1

Rep # 361

CUANTÍA.- \$ 9.250,00



ESCRITURA NÚMERO 2014-08-01-02-P1413

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día Jueves veinte de Marzo del año dos mil catorce.- Ante mí, Abg. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS.- Comparecen por sus propios derechos el señor ULLOA VALLEJO MOISES OLMEDO, en su calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES, en su calidad de BENEFICIARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus cédula de ciudadanía y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerles personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Oluva Cia. Ltda, que concurren a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública, me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía OLUVA CIA. LTDA., que otorga el señor OLMEDO ULLOA

Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN ESMERALDAS

VALLEJO, de estado civil soltero, a favor del señor **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES**, de estado civil casado, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor **OLMEDO ULLOA VALLEJO** de estado civil soltero y, por otro lado en calidad de cesionario el señor **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES**, de estado civil casado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía denominada **OLUVA CIA. LTDA.** Se constituyó por escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del cantón Esmeraldas el 30 de septiembre del 2004, bajo resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS con el número 28, de fecha 18 de Enero del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el número 09 de fecha 26 de Enero del 2005. **B.-** Con la Escritura pública número 2.563, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Esmeraldas, con fecha 18 de setiembre del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 07 de Noviembre del año 2008 se procedió al aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía **OLUVA CIA. LTDA.** **C.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA OLUVA CIA. LTDA.** Celebrada el 13 de Enero del 2014, autorizó al señor **OLMEDO ULLOA VALLEJO** de estado civil soltero, propietario de NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) participaciones de un dólar americano cada una, para que ceda y transfiera NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) de sus participaciones a favor del señor **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES**, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado, tal como se desprende de la copia del Acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: SESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparecen: el señor **OLMEDO ULLOA VALLEJO** de estado civil soltero, propietario de NUEVE MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA (9.250,00) participaciones de un dólar americano cada una y declara que es el total de participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA OLUVA CIA. LTDA**, de tal forma que en lo posterior el Capital de la Compañía que integrado de la siguiente manera:

Nombres de Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado Numerario	Participaciones	
			Nº	%
LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA	575	575	575	5.53%
KAREN ULLOA CHICA	575	575	575	5.53
MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES	9.250	9.250	9.250	88.94%
TOTAL	10.400	10.400	10.400	100%

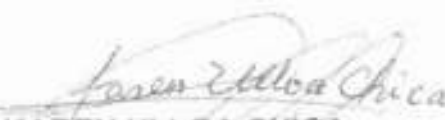
El cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACION.-** El Cesionario Señor **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES** aceptan la sesión de participaciones sociales hechas a su favor por convenir a sus intereses. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Ali Calcedo Estacio afiliado al Colegio de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el Registro Nº 08-2007-7 C.A.E.- Se fija la cuantía en la suma de nueve mil doscientos cincuenta dólares americanos.- Para la celebración de la presente escritura se

Abg. Domingo Coronado Medina
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 DEL CANTÓN ESMERALDAS

elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Sesión, y leída que fue el Acta a los presentes, se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia la señora presidenta quien dirige la **LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA** y el señor secretario de la junta **CARLOS ULLOA GRACIA**, siendo las 12:45h declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Socios


LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA
QUIEN PRESIDE LA JUNTA


CARLOS ULLOA GRACIA
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS


KAREN ULLOA CHICA
SOCIA DE LA COMPAÑIA


MOISES OLMEDO ULLOA VALLEJO
SOCIO DE LA COMPAÑIA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 20 MAR, 2014

Abg. Domingo Corcos Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
OLUVA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2014.**

En la ciudad de Esmeraldas, a los 13 días del mes de ENERO del año 2014, siendo las 11 de la mañana, en las oficinas de la compañía denominada compañía OLUVA CIA. LTDA. ubicadas en la TOLITA II MZ6 V28, del cantón Esmeraldas provincia de Esmeraldas se reúnen los señores: **OLMEDO ULLOA VALLEJO**, con NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) participaciones de un dólar americano cada una.-.-
LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA poseedora de **QUINIENTAS SETENTA Y CINCO** participaciones (575) de un dólar americano cada una.-.-
KAREN ULLOA CHICA poseedora de **QUINIENTAS SETENTA Y CINCO** participaciones (575) de un dólar americano cada una.- quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, es decir, DIEZ MIL CUATROCIENTOS Dólares Americanos (\$10.400) y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

2.- ELECCION DEL PRESIDENTE

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 20 MAR. 2014

Preside la reunión la Señora presidente de la compañía la señora, **LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA** y actúa como secretario el señor gerente general el señor, **CARLOS ULLOA GRACIA**, la señora, **LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA** solicita que por secretario se constate si existe quórum de instalación de la junta. la secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el 100 % del capital social.- la señora, **LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA** considerando que se encuentra presente mas de la mitad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día. acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - **Primer Punto.-**, toma la palabra la señora Presidenta, **LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA**, y procede a indicar lo siguiente: le concede la palabra al señor **OLMEDO ULLOA VALLEJO**, desea realizar una cesión de participaciones que mantiene en esta compañía, por lo cual le concede la palabra y manifiesta.- gracias señores secretaria, Yo **OLMEDO ULLOA VALLEJO** propietario de **NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) PARTICIPACIONES** de un valor de un dólar americano cada una, solicito a la Junta General de Socios, se me conceda

participaciones que tengo en la compañía **OLUVACIA. LTDA**, a favor del Señor. **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES**, que le transfiero **NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250)** participaciones de un valor de un dólar americano cada una.- La Junta general, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento, para que el Sr **OLMEDO ULLOA VALLEJO**, propietario de **NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250)** participaciones de un valor de un dólar cada una, ceda y transfiera sus participaciones, a favor del Señor. **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES** que le transfiera **NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250)** participaciones de un valor de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

APORTES.-

Nombre accionistas	Capital suscrito	Capital pagado numerario	Participaciones	
			Nº	%
LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA	575	575	575	5.53. %
KAREN ULLOA CHICA	575	575	575	5.53. %
MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES	9.250	9.250	9.250	88.94. %
TOTAL	10.400	10.400	10.400	100 %

COPIA DE LA FOTOCOPIA
 AUTENTICA EN IGUALDA DEL ORIGINAL
 20 MAR. 2014
 88.94 %
 Dr. C. Corrao Medina
 Notario Público Segundo

La Junta aprueba por unanimidad el Cuadro de integración de Capital, luego también por unanimidad autorizado la señora Gerente General, para que con su sola firma realice todos los actos jurídicos, administrativos y legales que permitan la perfecta validación de este Instrumento Jurídico. **Primer Segundo.-**, toma la palabra la señora **Presidenta, LUXIOLA POSLIGUA PARRAGA**, y procede a indicar lo siguiente que ella ya no puede seguir como presidenta de la compañía, por tal razón presenta su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, los accionistas por unanimidad aceptan la renuncia de la señora presidenta, y procedente a nombrar como presidente de la compañía al señor **MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES**, todos los socios de la compañía aprueban por unanimidad la designación del nombramiento de presidente del señor **MARIDUEÑA**

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.


Sr. Ulloa Vallejo Moisés Olmedo
CEDENTE
C. C. # 080039037-9


Sr. Maridueña Vera Julio Andrés
BENEFICIARIO
C. C. # 092588442-1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.


Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS



ECUATORIANA***** V3339V1022

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

ORLY ULLOA

DIANARDA VALLEJO

ESMERALDAS 23/06/2006

23/06/2010

0136468




CIUDADANIA 080039037-9

ULLOA VALLEJO MOISES OLMEDO

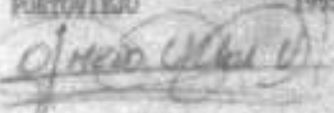
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

04 ABRIL 1955

001- 0337 00673 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES NACIONALES 2008-2014

065

065 - 0114 0800390379

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ULLOA VALLEJO MOISES OLMEDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
ESMERALDAS
PARRISIA

1
8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 40 MAR. 2014



Abg. Cosiaco Cortez

NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE INTERIORES

CLASE DE
CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
RAUL GUAYAS
NOMBRE VOTO
JOSE GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBURA
CÓDIGO
00000000
NÚMERO NACIONAL
000000000000000000
FECHA DE EMISIÓN Y VIGENCIA
01/01/2000 - 31/12/2009
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M

COMISARIO: **Cosme**
SERIA JOSE
JUAN SUAREZ

000000000000000000

REPUBLICA DE GUAYMAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUAYMAL

059

059 - 0011 0925884421

NUMERO DE CERTIFICADO

MARQUEÑA VERA JULIO ANDRÉS

GUAYMAL
PROFESOR
GUAYMAL

COORDINADOR
GARCIA MORENO

SECRETARIO
MARTINEZ

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS
 WASHINGTON, D. C. 20520
 CINDA DAVIS DOG 141534
 UNITED STATES FOREIGN SERVICE
 OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS
 11 JUL 1982
 WASHINGTON, D. C. 20520
 UNITED STATES FOREIGN SERVICE
 WASHINGTON, D. C. 20520



[illegible]


 REPUBLICA DEL SALVADOR
 GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ESPECIALES 23 MAR 2011

031
031 - 0001
 NUMERO DE CERTIFICADO
0801416203
 Cedula
POSILLOJA PARRAGA LUXOLA AZUCENA

ESMERALDAS	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	
ESMERALDAS	SANTO DOMINGO	9
CANTON		20m


 EL PRINCIPAL DEL JUEZ

Esmeraldas 16 de AGOSTO del 2011

Sr. CARLOS LUIS ULLOA GRACIA

De mis consideración.

31 AGO. 2011

Reg H 172
Reg H 1508

Cúmplenle poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA OLUVA CIA LTDA.** Realizada el 16 de AGOSTO del 2011, cumpliendo con lo establecido en el estatuto de constitución, tubo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo de **CINCO (5) AÑOS** con los deberes y atribuciones para el cargo fijado en el estatuto de la compañía

La **COMPAÑIA OLUVA CIA LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada por la notaria SEGUNDA del cantón Esmeraldas el 30 de Diciembre del 2004, bajo resolución de la Superintendencia de Compañías de numero 28 del 18 de Enero del 2005, Inscrita el registro Mercantil bajo el numero 09 repertorio numero 73 de fecha 26 de Enero del 2005

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes



POSLIGUA PARRAGA LUXIOLA AZUCENA
PRESIDENTA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
40 MAR. 2014

Abg. Domingo Cerozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

CARLOS LUIS ULLOA GRACIA, acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarme fielmente

Esmeraldas 16 de Agosto del 2011



CARLOS LUIS ULLOA GRACIA
GERENTE GENERAL

RAZÓN:

ABOGADO DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, SIENTO RAZÓN QUE HE PROCEDIDO A MARGINAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OLUVA CIA. LTDA. " QUE HACE EL SEÑOR ULLOA VALLEJO MOISES OLMEDO, A FAVOR DEL SEÑOR MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES.- ESMERALDAS 9 DE ABRIL DEL 2014.- DOY FE.-



Abg. Domingo Corozo Medina
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
DEL CANTON ESMERALDAS

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 172 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 1508

Esmeraldas, miércoles 31 de agosto del 2011 15:16 p.m.

De

Registro Mercantil Esmeraldas

0000233

Abg. Domingo Efraín Piloso S.
Abg. Domingo Efraín Piloso Salavarría
REGISTRADOR MERCANTIL DE ESMERALDAS

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 559

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800390379	ULLOA VALLEJO MOISES OLMEDO	Esmeraldas	CEDENTE	Divorciado
0925884421	MARIDUEÑA VERA JULIO ANDRES	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	9250,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014



KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES